



ING. DOM Y FECHA	02577/17	DEL
	22.09.2017.-	
PERMISO DE O.V.P.	Nº 377.-	
FECHA DE EMISIÓN	29 SEPT 2017	

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: SERVIU METROPOLITANO	Rut:
Dirección: SERRANO N° 45.-	Fono: 227320900.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calles: AV. EL SALTO	N°-----
Entre Calles: EINSTEIN Y VALDIVIESO	
Fecha Inicio: 25-09-2017.-	Fecha Término: 22.01.2018.-
Días de Ocupación: 120.- Días	

Los trabajos a efectuar:

EJECUCION DE CICLOVIA, RED DE CONECCIONES DE CICLOVIAS DEL GRAN SANTIAGO, GRUPO N° 2 – TRAMO RECOLETA		
Calzada	X	3000 M ²
Acera	X	1000 M ²
Veredón		
Jardines		
Otros (Acopio)		
Total:		4000 M ² .-

Valor Derechos ocupación

Superficie: 4000 M ²	Por: 120.- Días
Monto Derechos: Exento. ORD. N° 64 ARTICULO 15 E1.9	
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

APS/FAM/DRA/dra.-25.09.2017.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 1275733

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

